

## INFORME FINAL

### EXPEDIENTE 007 -2021-2022-CEP-CR

En la ciudad de Lima, el lunes 10 de enero de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams, del Congreso de la República, se reunieron en su Séptima Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria (en adelante la "COMISIÓN"), bajo la presidencia de la Congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, con la presencia de los congresistas: María Antonieta Agüero Gutiérrez, Vicepresidenta, Diego Alfonso Fernando Bazán Calderón, Secretario, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Ruth Luque Ibarra, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Avalos, Hitler Saavedra Casternoque, Eduardo Salhuana Cavides, Rosio Torres Salinas y Elías Marcial Varas Meléndez, con la licencia de los congresistas Mery Eliana Infantes Castañeda y Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu.

De conformidad con el artículo 8 y el primer párrafo del artículo 11<sup>1</sup> del Código de Ética Parlamentaria (en adelante el CÓDIGO); así como el literal f) y j) del artículo 15<sup>2</sup> y en el primer párrafo del artículo 33<sup>3</sup> del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria (en adelante el "REGLAMENTO"), se analizó el Expediente N° 007-2021-2022-CEP-CR, recaído en la denuncia de oficio seguida contra el Congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por vulnerar el CODIGO y su REGLAMENTO.

## I. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Que, el 27 de setiembre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de La Comisión de Ética Parlamentaria, la presidenta, congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, manifestó que al amparo del artículo 25, numeral 25.1, literal c. del REGLAMENTO, la presidencia puede formular denuncia de oficio por contravención al Código de Ética Parlamentaria, por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros. En esa línea promovió una denuncia contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por la presunta vulneración a la ética parlamentaria, conducta antiética que estaría enmarcada en los artículos 3° y 4° literal a)

---

<sup>1</sup> En el Congreso de la República funciona una Comisión de Ética Parlamentaria encargada de promover la Ética Parlamentaria, prevenir actos contrarios a la misma, absolver las consultas que se le interpongan y resolver en primera instancia las denuncias que se formulen de acuerdo con el presente Código.

<sup>2</sup> f) Recibir, tramitar e investigar las denuncias presentadas contra congresistas y formuladas de conformidad con el artículo 11° del Código de Ética Parlamentaria.

J) Recomendar Sanción según lo establecido en el Artículo 14° literal d del Código.

<sup>3</sup> La Comisión, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles a partir del fin de la audiencia, resolverá la denuncia emitiendo un informe en el que concluirá declarando fundada o infundada la denuncia.

En este último caso se procede al archivo de la denuncia. Si se determina que la conducta del denunciado ha infringido la ética parlamentaria, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 14° del Código.

La resolución final es notificada a las partes.

del Código de Ética Parlamentaria en concordancia con los artículos 3° literal g), 5° literal b) y 6° literal c) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

- 1.2. La denuncia fue promovida como consecuencia de la difusión, por los diferentes medios de comunicación, de un video en el que se observa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, haber presuntamente tratado de sobornar a un periodista, al haber pretendido entregarle la suma de S/100 soles al momento de estrecharle la mano, hecho ocurrido el 23 de setiembre de 2021, en la región Puno. Por tal motivo, se solicitó al Pleno de la Comisión se apruebe la denuncia de oficio contra el citado congresista, la cual fue sometido a votación y aprobado por mayoría con 13 votos a favor y 1 abstención.
- 1.3. Con fecha 28 de setiembre de 2021, LA COMISIÓN, emitió el Decreto N° 007-2021-2022/CEP-CR, que dispone el inicio de indagación preliminar contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi de conformidad al artículo 26°, numeral 26.1<sup>4</sup> del REGLAMENTO.
- 1.4. Con fecha 28 de setiembre de 2021, mediante Oficio N° 008-2021-2022-CEP/KIPF-CR se corre traslado de la denuncia al congresista denunciado, anexando el Decreto N° 007-2021-2022/CEP-CR que dispone el inicio de indagación preliminar.
- 1.5. Con fecha 28 de setiembre de 2021, mediante Oficio N° 018-2021-2022-CEP/KIPF/CR, LA COMISIÓN, se comunicó el inicio de indagación preliminar al presunto agraviado, periodista Liubomir Fernández Fernández, anexando el Decreto N° 007-2021-2022/CEP-CR que dispone el inicio de indagación preliminar contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi.
- 1.6. Con fecha 30 de setiembre de 2021, mediante Oficio N° 028-2021-2022-CEP/KIPF-CR, LA COMISIÓN, solicitó al Oficial Mayor del Congreso, Dr. Hugo Rovira Zagal, disponga al área de prensa del Congreso, remita una copia del video, donde se observa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, haber presuntamente tratado de sobornar al periodista Liubomir Fernández Fernández, hecho ocurrido en la región Puno, en la semana de representación correspondiente al mes de setiembre de 2021.
- 1.7. Con fecha 12 de octubre de 2021, a través del correo electrónico [cetica@congreso.gob.pe](mailto:cetica@congreso.gob.pe), el Área de comunicaciones del Congreso, en razón de lo solicitado en el oficio N° 028-2021-2022-CEP/KIPF-CR, remitió a LA COMISIÓN, 04 videos relacionados con la denuncia al congresista Jorge Luis Flores Ancachi.
- 1.8. Con fecha 30 de setiembre de 2021, mediante Oficio N° 031-2021-2022-CEP/KIPF-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Liubomir Fernández Fernández, remita copia del video donde se observa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, haber presuntamente tratado de sobornarlo, solicitándole, además, remita otros recaudos, de ser el caso, para el mejor esclarecimiento de los hechos.
- 1.9. Con fecha 13 de octubre de 2021, a través del correo electrónico [cetica@congreso.gob.pe](mailto:cetica@congreso.gob.pe), el señor Kleber Sánchez Mamani, coordinador de Prensa del Diario La República Región Puno, en mérito al oficio N° 031-2021-2022-CEP/KIPF-CR, remite a LA COMISIÓN, 02 videos relacionados con la denuncia al congresista Jorge Luis

<sup>4</sup> Artículo 26°. Calificación de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

Flores Ancachi. Refiere el remitente que el primer video con código "20210923 123915", de 02:48 (dos minutos y cuarenta y ocho) es el original de la grabación registrada el 23 de setiembre de 2021 en la Plaza de Armas de Puno al promediar a las 12:30 horas del mediodía y, el segundo video con código "Video con subtítulos" de 2:48 (dos minutos y cuarenta y ocho segundos), es el mismo video del original, pero subtulado que describe las palabras de las personas intervinientes en el incidente.

Pide además que se solicite a la jefatura del Banco Central de Reserva del Perú, sucursal Puno, remita copia del video tomado por las cámaras de seguridad exteriores del Banco, el 23 de setiembre de 2021 en el horario de 12:00 y 1:00 pm, que enfocan las intersecciones del jirón Lima con Deústua.

- 1.10. Con fecha 14 de octubre de 2021, mediante Oficio N° 055-2021-2022-CEP/KIPF-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor César Juan de Dios Gonzales Pérez, jefe del Banco Central de Reserva del Perú, sucursal Puno, remita copia del video tomado por las cámaras de seguridad exteriores del Banco, en las intersecciones de los jirones Lima con Deústua de la ciudad de Puno el 23 de setiembre de 2021 en el horario de 12:00 y 1:00 pm.
- 1.11. Con fecha 24 de setiembre de 2021, el congresista denunciado publicó en sus redes sociales un comunicado relacionado con el incidente ocurrido con el periodista Liubomir Fernández Fernández, donde, entre otros, rechaza las aseveraciones relacionadas al presunto soborno y aclara que en ningún momento fue su intención sobornar o comprar algún silencio a su favor, además manifiesta que objeta el tipo de entrevistas rígidas o de corte sensacionalista que le hace mucho daño a la prensa seria y objetiva y culmina reafirmando su compromiso de seguir trabajando por su región.  
<https://www.facebook.com/JorgeFloresCongresista/photos/a.105794441482331/243298297731944/>.
- 1.12. Con fecha 03 de noviembre de 2021, en la Sala de Sesiones N° 2 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, la Comisión de Ética Parlamentaria, realizó su Segunda Sesión Extraordinaria, presidida por la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, estando presentes los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Vicepresidenta; Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Secretario; Flavio Cruz Mamani, Waldemar José Cerrón Rojas, Elías Marcial Varas Meléndez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Luis Ángel Aragón Carreño, Rosío Torres Salinas, Hitler Saavedra Casternoque, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra, Carlos Antonio Anderson Ramírez y Eduardo Salhuana Cavides; a fin de analizar el Informe de Calificación recaído en el expediente N° 007-2021-2022/CEP-CR, presentado por secretaría técnica, el mismo que recomendó iniciar investigación contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por presunta infracción ética a los artículos 3 y 4 literal a) del Código de Ética Parlamentaria y los artículos 3, literal g; 4 numeral 4.1 y 4.4; 5 literal b y 6 literal c. del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.
- 1.13. Sometido a debate y votación el citado Informe, de conformidad al artículo 26 numeral 26.3<sup>5</sup> y 26.4<sup>6</sup> del Reglamento del Código de Ética, se aprobó por mayoría el inicio de investigación con el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor de los congresistas

<sup>5</sup> 26.3. La Comisión, con la votación de la mayoría simple de sus miembros dispondrá el inicio de la investigación.

<sup>6</sup> 26.4. Cuando la Comisión inicia una investigación de oficio, se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a) y b) del numeral 26.2 del presente artículo.

Karol Ivett Paredes Fonseca, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Elías Marcial Varas Meléndez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Luis Ángel Aragón Carreño, Rosío Torres Salinas, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra y Carlos Antonio Anderson Ramírez y dos **(02)** abstenciones de los congresistas: Flavio Cruz Mamani y Hitler Saavedra Casternoque.

- 1.14. Con fecha 04 de noviembre de 2021, mediante el oficio N° 077-2021-2022-CEP/KIPF-CR, se comunicó al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, el inicio de la investigación a través de la Resolución N° 01/EXP. N° 007-2021-2022/CEP-CR, de conformidad al artículo 28 del REGLAMENTO otorgándole un plazo de 05 días hábiles para la presentación de sus descargos.
- 1.15. Con fecha 11 de noviembre de 2021, el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, presentó sus descargos, solicitando se declare infundado la denuncia que se le investiga por el presunto soborno al señor Liubomir Fernández Fernández y el archivo definitivo de la investigación en su contra por la presunta vulneración a la ética parlamentaria recaído en el Expediente N° 007-2021-2022/CEP-CR y, con el fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos solicitó se cite de manera física o virtual para recibir las declaraciones y aclarar los argumentos de su descargo a los siguientes testigos de parte: i) Jesús Miguel Calderón Paxi, ii) Joby Johan Parhuayo Jiménez y Mario Jesús Ortega Zea.
- 1.16. Con fecha 11 de noviembre de 2021, mediante la carta N° 0033-2021-GCA170-N, el señor Cesar Gonzales Pérez, jefe del Banco Central de Reserva del Perú, sucursal Puno, en atención a los solicitado en el oficio N° 055-2021-2022-CEP-KIPF, remite a LA COMISIÓN copia del registro de su cámara de video exterior del día 23 de noviembre de 2021 entre las 12 y 13 horas.
- 1.17. Con fecha 25 de noviembre de 2021, mediante el oficio N° 0133-2021-CEP/KIPF-CR, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento del Código de Ética, LA COMISIÓN, citó al señor Liubomir Fernández Fernández a AUDIENCIA para el 06 de diciembre de 2021 para prestar su declaración sobre los hechos materia de investigación.
- 1.18. Con fecha 25 de noviembre de 2021, mediante el oficio N° 0134-2021-CEP/KIPF-CR, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento del Código de Ética, LA COMISIÓN, citó al congresista Jorge Luis Flores Ancachi a AUDIENCIA para el 06 de diciembre de 2021 para prestar su declaración sobre los hechos materia de investigación.
- 1.19. Con fecha 25 de noviembre de 2021, mediante el oficio N° 0135-2021-CEP/KIPF-CR, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento del Código de Ética, LA COMISIÓN, citó al señor Jesús Miguel Calderón Paxi a AUDIENCIA para el 06 de diciembre de 2021 para prestar su declaración testimonial sobre los hechos materia de investigación.
- 1.20. Con fecha 25 de noviembre de 2021, mediante el oficio N° 0136-2021-CEP/KIPF-CR, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento del Código de Ética, LA COMISIÓN, citó al señor Joby Johan Parhuayo Jiménez a AUDIENCIA para el 06 de diciembre de 2021 para prestar su declaración testimonial sobre los hechos materia de investigación.
- 1.21. Con fecha 25 de noviembre de 2021, mediante el oficio N° 0137-2021-CEP/KIPF-CR, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento del Código de Ética, LA

COMISIÓN, citó al señor Mario Jesús Ortega Zea, a AUDIENCIA para el 06 de diciembre de 2021 para prestar su declaración testimonial sobre los hechos materia de investigación.

## II. ANTECEDENTES

Como es de conocimiento público, a fines de setiembre de 2021, se ha difundido por los diversos medios de comunicación nacional, un video donde se observa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, haber presuntamente tratado de sobornar al periodista Liubomir Fernández Fernández con un billete de S/100 soles en circunstancias en que le estrechaba la mano, actitud que inmediatamente fue rechazado por el periodista increpándole el pretender darle S/. 100 soles y que eso no se hace, ante ello el congresista se disculpó. Asimismo, el periodista le dijo que se retracte y le pida disculpas, a lo que el congresista se disculpó y cuando el periodista le dijo porque quiere que le disculpe, el congresista le manifestó que, tal vez le ha pretendido invitar un almuerzo, lo que motivó que el periodista le dijera que no le ha pretendido invitar un almuerzo y que más bien estaba queriéndole pasar cien soles de la mano y eso no está bien, por lo que el congresista nuevamente tuvo que disculparse, para finalmente pedirle que para cualquier problema que haya más adelante, no solamente llame a Carlos Zeballos, sino también que lo llame a él.

Los hechos ocurrieron el 23 de setiembre de 2021, al promediar el medio día, entre los jirones Lima y Deústua de la ciudad de Puno, durante la semana de representación.

## III. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

Determinar si la conducta del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, vulneró el CÓDIGO y el REGLAMENTO de Ética Parlamentaria u otra disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico legal vigente, además de determinar si los hechos son pasibles de sanción.

## IV. DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS

### 4.1. Documentos emitidos

N°	N° de Documento	Fecha	Tema
1	Decreto N° 007-2021-2022/CEP-CR	28-09-2021	Decreto que declara el inicio de indagación preliminar
2	Of. N° 008-2021-2022-CEP/KIPF-CR	28-09-2021	Informa al congresista denunciado la aprobación por mayoría de una denuncia en su contra por presunta vulneración al Código de Ética y el Reglamento en agravio de Liubomir Fernández Fernández
3	Of. N° 018-2021-2022-CEP/KIPF-CR	28 -09-2021	Al señor Liubomir Fernández Fernández, comunicando el inicio de indagación preliminar al congresista Jorge Luis Flores Ancachi.
4	Of. N° 028-2021-2022-CEP/KIPF-CR	30-09-2021	A Oficialía Mayor solicitando disponga al área de prensa del Congreso, remita copia de video sobre presunta conducta antiética del congresista denunciado en agravio de periodista.

5	Of. N° 031-2021-2022-CEP/KIPF-CR	30-09-2021	Al señor Liubomir Fernández Fernández, solicitando copia de video sobre presunta conducta antiética del congresista denunciado.
6	Of. N° 055-2021-2022-CEP/KIPF-CR	14-10-2021	Al señor Juan de Dios Gonzales Pérez, jefe del BCRP sucursal Puno, solicitando copia de video de cámaras de seguridad exteriores entre los jirones Lima con Deústua de fecha 23/09/21 entre las 12 y 13 horas.
7	Of. N° 077-2021-2022-CEP/KIPF-CR	04-11-2021	Al Congresista Jorge Luis Flores Ancachi, comunicándole que ha sido declarado procedente el Informe de Calificación que dispone el inicio de Investigación en su contra, anexándose la Resolución correspondiente.
8	Of. N° 084-2021-2022-CEP/KIPF-CR	08-11-21	Al señor Liubomir Fernández Fernández, comunicándole que la Comisión resolvió declarar procedente el inicio de investigación contra el congresista Flores Ancachi
9	Of. N° 133-2021-2022-CEP/KIPF-CR	25-11-21	Al señor Liubomir Fernández, citándole a Audiencia para su declaración para el 06/12/21 a las 17.00 horas.
10	Of. N° 134-2021-2022-CEP/KIPF-CR	25-11-21	Al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, citándole a Audiencia para su declaración para el 06/12/21 a las 17.00 horas.
11	Of. N° 135-2021-2022-CEP/KIPF-CR	25-11-21	Al señor Jesús Miguel Calderón Paxi, citándole a Audiencia para su declaración testimonial, para el 06/12/21 a las 17.00 horas.
12	Of. N° 136-2021-2022-CEP/KIPF-CR	25-11-21	Al señor Joby Johan Parhuayo Jimenez, citándole a Audiencia para su declaración testimonial, para el 06/12/21 a las 17.00 horas.
13	Of. N° 137-2021-2022-CEP/KIPF-CR	25-11-21	Al señor Mario Jesús Ortega Zea, citándole a Audiencia para su declaración testimonial, para el 06/12/21 a las 17.00 horas.

#### 4.2. Documentos recibidos

N°	N° de Documento	Fecha	Tema
1	Of. N° 152-697066-3-2021-2022-DGP-CR	15-10-2021	De la Dirección General del Congreso, en respuesta al 028-2021-2022-CEP/KIPF-CR, remite 04 videos del caso materia de investigación.
2	Carta S/N	13-10-2021	Del coordinador de prensa del Diario La República Región Puno, en respuesta al Of. N° 031-2021-2022-CEP/KIPF-CR, remite 2 videos (un video original y otro con subtítulos). Solicita, además, se pida al BCRP sede Puno, copia de las cámaras de seguridad exteriores que enfocan el incidente entre las 12 y 13 horas.
3	Of. N° 243-2021/JLFA-CR	09-11-2021	Del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, solicitando copia simple del documento

			remitido por el Grupo La República Región Puno y copias de los videos originales.
4	Carta N° 0033-2021-GCA170-N	11-11-2021	Del jefe del BCRP-Puno, Cesar J. Gonzales Pérez, en respuesta al Of. N° 055-2021-2022-CEP/KIPF-CR, remite copia de video que registró las cámaras exteriores del BCRP el 23/09/21 entre las 12 y 13:00 horas.
5	Escrito N° 01-2021	11-11-21	El congresista Jorge Luis Flores Ancachi, presenta sus descargos sobre el caso materia de investigación.
6	Documento S/N	14-12-21	Del señor Liubomir Fernández Fernández, remite escrito reiterando su denuncia por la cual se investiga al congresista Flores Ancachi y en relación a los testigos Joby Parhuayo y Mario Ortega, manifiesta que faltaron a la verdad por tener vinculo espiritual y amical con el parlamentario. Asimismo, remite información sobre su situación personal y profesional para que sea meritudo.

## V. RESOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Mediante el oficio N° 077-2021-2022-CEP/KIPF-CR, de fecha 04 de noviembre de 2021, se notificó al congresista denunciado la Resolución N° 01 recaído en el Expediente N° 007-2021-2022/CEP-CR que dispone el inicio de investigación en su contra. El Informe de Calificación fue aprobado por mayoría (14 votos a favor y 02 abstenciones), que declara:

**PROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N° 007-2021-2022/CEP-CR; y dispones el inicio del proceso de investigación, en contra del congresista JORGE LUIS FLORES ANCACHI, por presunta infracción a los artículos 3° y 4 literal a). del Código de Ética Parlamentaria y los artículos 3°, literal g; 4, numerales 4.1 y 4.4; 5, literal b; y 6 literal c. del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

## VI. MARCO NORMATIVO

- 6.1. Los literales b y c del artículo 23° del Reglamento del Congreso de la República, establecen los deberes funcionales de los Congresistas de la República:
- (...)
  - De cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes del Perú; así como respetar el presente Reglamento del Congreso.
  - De mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este Reglamento.
- 6.2. El artículo 3 del Código de Ética Parlamentaria, establece que, para los efectos del presente Código, se entiende por corrupción el ejercicio del poder público para obtención de un beneficio económico o de otra índole, sea para sí o a favor de un tercero.

El artículo 4 del mismo Código, sobre deberes de conducta del congresista, establece en su literal a) El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

6.3. Los literales: d. y g. del artículo 3 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, establecen los principios de la conducta ética parlamentaria:

(...)

d. Veracidad: Implica que el congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia.

g. Responsabilidad: Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

6.4. Asimismo, el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Reglamento, sobre Conducta Ética Parlamentaria, establecen:

4.1 Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

4.4 El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

6.5. Del mismo modo el literal b. del artículo 5., sobre Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario, establece:

b. Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.

6.6. Finalmente, el literal c. del artículo 6 del mismo Reglamento establece:

c. Realizar cualquier acto u omisión con finalidad de obtener ilícitamente beneficios propios o para terceros.

## **VII. IMPUTACIÓN**

Se imputa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, la presunta vulneración a la ética parlamentaria: artículos 3° y 4 literal a). del Código de Ética Parlamentaria. Artículo 3°, literal g; artículo 4, numerales 4.1 y 4.4; artículo 5, literal b; y artículo 6 literal c. del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

## **VIII. ANALISIS**

El análisis, se sustenta sobre la base de las siguientes consideraciones:

a) El video original filmado a través del teléfono celular del presunto agraviado, donde se observa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, haber presuntamente tratado de sobornar a un periodista, al haber pretendido entregarle la suma de S/100 soles al momento de estrecharle la mano.



- b) Los videos difundidos por los diversos medios de comunicación, relacionados con el video original.
- c) Los descargos del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, sobre los hechos que se le imputa.
- d) La audiencia realizada el 6 de diciembre de 2021
- e) El video grabado por las cámaras de seguridad externa del BCRP sucursal Puno que enfoca el incidente entre el congresista Flores Ancachi y el presunto agraviado, antes, durante y después de producirse la grabación por teléfono celular.
- f) Documento del presunto agraviado reiterando su denuncia contra el congresista Flores Ancachi, cuestionamiento a los testigos de parte, además de presentar documentación sobre su situación personal y profesional para que sea meritudo.

8.1. **En relación al considerando a) del Análisis, sobre el video original filmado a través del teléfono celular del presunto agraviado**, debemos señalar que los hechos ocurrieron el 23 de setiembre de 2021, entre las 12 y 13 horas, en las inmediaciones de los jirones Lima con Deústua de la ciudad de Puno – Puno, durante la semana de representación.

Se desprende de la copia del video original enviado a LA COMISIÓN, por el presunto agraviado, periodista Liubomir Fernández Fernández, las circunstancias en que el congresista denunciado y el presunto agraviado se encontraban en las inmediaciones de los jirones Lima y Deústua, lugar donde se produce el dialogo que a continuación resumimos:

**Periodista:** ¿A ver, con quién crees que estas tu Jorge Luis?

**Congresista:** Con Liubomir Fernández

**Periodista:** Para que me quieras dar dinero

**Congresista:** No, nada

**Periodista:** Jorge Luis, mira, yo te acepto lo que tú quieras, pero, eso no

**Congresista:** Un almuerzo

**Periodista:** No, no, es que tú no me puedes pretender dar dinero, pe, no seas bravo pe, Jorge Luis, eso no se hace.

**Congresista:** ya, ya, ya, discúlpame

**Periodista:** Tu eres fiscalizador

**Congresista:** No. Pero, yo te quiero invitar un almuerzo

**Periodista:** ya, es que no. **Los amigos no hacen eso.** Porque yo no soy pesetero.

**Congresista:** Vamos a almorzar

**Periodista:** Jorge Luis yo no soy pesetero

**Congresista:** En todo caso vamos a almorzar porque yo estoy yendo a almorzar. Ja ja ja ja.  
(...)

**Periodista:** Yo no solamente hago un simple trabajo. Yo cargo con el honor de mí y de mi familia y lo que tú has hecho es ofenderme.



## COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Congresista:** Ah ya, discúlpame

**Periodista:** Pero nunca, nunca pretendas ofrecer dinero, es lo peor que puedes hacer

**Congresista:** Ok Liubomir  
(...)

**Periodista:** ... Lo que tú quieras me lo dices con gusto, pero nunca pretendes insinuar de que, oye mira te doy algoito, estas equivocado

**Congresista:** Ok, discúlpame

**Periodista:** No lo hagas

**Congresista:** Ya discúlpame, discúlpame

**Periodista:** Así que retráctate y pídetes disculpas de pretender darme cien soles

**Congresista:** Disculpa, ja, ja, ja.  
(...)

**Periodista:** Lo que tú quieras, pero no puedes regalar dinero a la gente

**Congresista:** No, no, no, es un almuerzo

**Periodista:** No, No. No, ¿Yo te he pedido?

**Congresista:** No, no, no.

**Periodista:** Entonces no debes hacer eso **hermano**

**Congresista:** Ok, ok.  
(...)

**Periodista:** Así que te pido que te retractes como debe ser. De manera completa

**Congresista:** No, discúlpame dije, ya te dije no

**Periodista:** Porque quieres que te disculpe

**Congresista:** Bueno, porque lo que, tal vez te he pretendido invitar un almuerzo.

**Periodista:** No me has pretendido invitar un almuerzo. Tú me estabas queriendo pasar cien soles de la mano y eso no está bien.

**Congresista:** No, no, no

**Periodista:** Y eso no está bien

**Congresista:** Difícil

**Periodista:** No, no, no está bien Jorge Luis

**Congresista:** bueno discúlpame.

**Periodista:** Conmigo no.

**Congresista:** Ok, mil disculpas

**Periodista:** Conmigo no, conmigo no, nunca

**Congresista:** Ok, ok.

**Periodista:** Nunca lo hagas

**Congresista:** Ok, ok, no te preocupes

**Periodista:** Yo no soy un pesetero ni un mercader. Yo amo a mi carrera, la quiero mucho.

**Congresista:** Solamente pedirte de que para cualquier problema que haya más adelante,

**Periodista:** Si, pero no, pero...

**Congresista:** no solamente llames a Carlos Zeballos, sino llámame a mí también

**Periodista:** No, pero sin lugar a duda

**Congresista:** Te dejo mi número: 95149484

**Periodista:** Lo que tú quieras, lo que tú quieras.

**Congresista:** Y por eso he pretendido invitarte un almuerzo

**Periodista:** O sea, y tú crees que a mí me invita almuerzos

**Congresista:** Pienso,

**Periodista:** No, y tú crees que a mí me invita almuerzos

**Congresista:** Pienso, pienso

**Periodista:** No, tú piensas, y por eso, por eso, no Jorge Luis, y tú crees que por eso te das el lujo de quererme pasar cien soles en la mano

**Congresista:** No, no, no, no te preocupes **hermano**

**Periodista:** No, no, no. Es que estas equivocado Jorge Luis.

**Congresista:** Ya, pero hay que calmarse.

**Periodista:** No, pues, no, no, no está bien. Es que no está bien porque tú eres parlamentario.

**Congresista:** Si, pero ya te pedí disculpas.

**Periodista:** Es que no. No está bien porque tú eres parlamentario

**Congresista:** Ya te pedí disculpas. Estoy yendo al almorzar.

De las versiones contenidas en el video señalado precedentemente podemos mencionar que, el periodista Liubomir Fernández Fernández, le increpa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, pretender darle S/ 100.00 soles manifestándole, entre otros, que eso no se hace, los amigos no hacen eso, ante ello el congresista se disculpó. Asimismo, el periodista le dijo que se retracte y le pida disculpas, a lo que el congresista se disculpó y cuando el periodista le dice porque quiere que le disculpe, el congresista le manifestó que, tal vez le ha pretendido invitar un almuerzo, lo que motivó que el periodista le dijera que no le ha pretendido invitar un almuerzo y que más bien estaba queriéndole pasar cien soles de la mano y eso no está bien, por lo que el congresista nuevamente se disculpó.

Al finalizar la conversación, el congresista denunciado le pidió al periodista que para cualquier problema que haya más adelante, no solamente llame a Carlos Zeballos, sino que también lo llame a él y por eso ha pretendido invitarle un almuerzo

Según se advierte de la conversación, el periodista Fernández, considera como un amigo al congresista denunciado y recíprocamente se dicen hermanos, con lo que se demostraría cierto grado de amistad entre las partes. Asimismo, durante la conversación no se observan términos de agravio entre las partes, tampoco se habla de soborno.

Finalmente, se observa que, durante la conversación, el congresista se disculpó del periodista hasta en 08 oportunidades, con lo que quedaría demostrado la aceptación tácita del congresista de pretender darle S/ 100.00 soles, al periodista, en un apretón de manos.

- 8.2. **En relación al considerando b) del Análisis, sobre los videos difundidos por diversos medios de comunicación relacionados con el video original**, debemos señalar que la Comisión de Ética, a través del correo electrónico [cetica@congreso.gob.pe](mailto:cetica@congreso.gob.pe), recibió del Área de Comunicaciones del Congreso de la República, 04 videos relacionado al presente caso, los mismos que fueron transmitidos por los medios de prensa: i) Al Estilo Juliana de ATV Noticias (02 videos); ii) 24 Horas de Panamericana TV (un video) y, iii) programa 90 Segundos de Latina TV (un video).

Los videos contienen la filmación completa y parcial del video original de la conversación entre el congresista Flores Ancachi y el periodista Liubomir Fernández. Adicionado a los videos se observa los comentarios de los conductores de los programas. Se advierte, además, en uno de los videos transmitidos por ATV Noticias y otro por 24 Horas de Panamericana TV, los comentarios del periodista Liubomir Fernández sobre los hechos materia de investigación.

Habiendo tenido a la vista el video original y descrito ampliamente en el considerando anterior, procedemos a analizar los comentarios del periodista Fernández realizados en los programas noticiarios de ATV Noticias y 24 Horas de Panamericana TV:

- ✓ En el reportaje transmitido por ATV Noticias, el periodista Liubomir Fernández, entre otros, manifestó que, al momento de despedirse del congresista, al darse un apretón de manos, es donde le pone los S/ 100.00 soles y al percibir que había un cheque le soltó la mano de inmediato y le dijo que se había equivocado de persona y en el acto sacó su cámara celular y registró el incidente.
- ✓ En el reportaje transmitido por el noticiero 24 Horas de Panamericana TV, el periodista Liubomir Fernández, entre otros, manifestó:

*"Me dijo: Oye porque le entrevistas sólo a Carlos Zeballos.  
Solamente porque a él, que tienes con él.*

*Y entonces el señor me dijo: Oye a mí también,*

*Le dije: Llámame, convócame, ahí tienes mi teléfono.*

*Le di mi teléfono, intercambiamos números de teléfono, me timbró y al final cuando ya nos estamos por despedir, me da la mano y entre la palma me pasa un billete de cien soles y yo en el acto le he rechazado.*

*La intención era que lo entrevisten a él, también de los problemas de Puno como de la forma de que yo también le he entrevistado a Carlos Zevallos.*

*Quien era Carlos Zevallos, su colega de Bancada".*

Sobre su comentario en el noticiero de ATV Noticias, se puede advertir que el periodista Liubomir Fernández se ratifica sobre la actitud del congresista Flores Ancachi, de pretender darle S/ 100.00 en un apretón de manos.

En relación a las expresiones del periodista Liubomir Fernández, en el noticiero 24 Horas de Panamericana TV, se advierte que el congresista Flores Ancachi, le reclama sobre porque solo le entrevista a Carlos Zevallos y que también debe entrevistarle a él.

Es importante mencionar que, tal como lo manifestara el periodista, la intención era que también lo entrevistara al congresista Flores Ancachi sobre los problemas de Puno, como de la forma que lo venía haciendo con el congresista Carlos Zevallos y no como distorsionadamente comentan otros medios de comunicación al señalar que no quería que lo entrevistara a su colega Carlos Zevallos.

De las expresiones vertidas por el periodista Liubomir Fernández, podemos señalar que, si bien existe libertad de prensa, por tanto, un periodista puede o no entrevistar a quien mejor le parezca, el congresista Flores Ancachi le estaría reclamando al periodista Fernández, equidad en sus entrevistas al solicitarle que también lo entrevistara a él.

De otro lado, el 24 de setiembre de 2021, el congresista denunciado publicó en sus redes sociales un comunicado donde, entre otros, manifiesta que rechaza tajantemente las aseveraciones relacionadas al presunto soborno y entrega que menciona el periodista Liubomir Fernández, grabándole de improviso después de una salida de la conferencia de prensa de los cinco congresistas en la ciudad de Puno.

Aclara asimismo que en ningún momento tuvo la intención de comprar algún silencio a su favor y que no tiene problema relacionado con su labor parlamentaria u otro relacionado a su persona. Considera que han tergiversado sus actitudes y palabras en el confuso y desordenado momento ya que se encontraba con varios amigos en común quienes pueden atestiguar este acto de mala fe del periodista y que su intención fue atenta y cortes al querer invitarlo a almorzar al cual se negó y aprovechó de las circunstancias.

Señala también, que objeta este tipo de entrevistas rígidas o de corte sensacionalista que hace mucho daño a la prensa seria y objetiva del cual la población sabrá diferenciar y juzgar correctamente.

8.3. **En relación al considerando c) del Análisis, respecto a los descargos del congresista Jorge Luis Flores Ancachi**, sobre los hechos que se le imputa, podemos señalar lo siguiente:

El congresista denunciado solicita se declare infundado la denuncia que se le investiga por presunto soborno al señor Liubomir Fernández Fernández y el archivo definitivo de la investigación seguido en su contra por presunta vulneración a la ética parlamentaria recaído en el Exp. 007-2021-2022/CEP-CR. A continuación, resumimos los fundamentos de su pedido, entre otros, en los siguientes:

- Video principal filmado por el periodista Fernández:

Refiere que de una conversación amical pasó a ser una entrevista rígida y forzada que se tornó hasta confusa por la presión y el momento, y como consecuencia se instauró de oficio una denuncia en su contra por la Comisión de Ética Parlamentaria por presuntamente tratado presumiblemente y subjetivamente sobornar al periodista con un billete de S/ 100.00.

En relación al cargo que se le imputa, **en su descargo 1**, manifiesta que no tuvo en ningún momento la mínima intención de sobornar al periodista por lo que rechaza esas aseveraciones hechas por el periodista Fernández en los medios de comunicación.

Manifiesta también que del video principal se puede corroborar y observar que jamás buscó un beneficio económico personal ni para terceros, no buscó beneficio de otra índole que connote delito que configure soborno, lo que pidió al periodista que actúe de manera imparcial en relación a las entrevistas con los congresistas de Puno y que pueden corroborar este hecho las declaraciones de tres testigos que estuvieron presentes. Señala que en el video se observa que manifestó que "(...) no solamente lo llames a Carlos Zeballos, sino llámame a mí también (..)", en alusión a los problemas de Puno.

- En relación a los videos difundidos por los medios de comunicación: i) Al Estilo Juliana de ATV Noticias (02 videos); ii) 24 Horas de Panamericana TV (un video) y, iii) programa 90 Segundos de Latina TV (un video), en su **descargo 2**, señala que han conllevado a distorsionar la información real de los hechos sucedidos. Refiere además que no debería tomarse en cuenta por la connotación de las declaraciones que resultarían contraproducentes respecto a los hechos principales y manifiesta que en el Canal ATV del programa "al estilo Juliana", el periodista señala que percibió un cheque y en el programa 90 segundos de TV Frecuencia Latina indica que se percató que era un billete de lo que deduce que ambos cuerpos son distintos uno del otro, un cheque es un documento contable y un billete es un trozo de papel con valor fiduciario.
- Respecto a darse el apretón de manos, donde le pone los cien soles, manifiesta que en ninguna parte del video principal se puede probar la existencia del cuerpo del delito, por tanto, la palabra del periodista contra la suya recae en presunción subjetiva y pone en evidente duda insalvable lo manifestado por el periodista.
- Respecto al reclamo que le hiciera al periodista sobre ¿por qué solo le entrevista a Carlos Zeballos, porque solamente a él, que tiene con él?, refiere que su reclamo fue porque el periodista no le había hecho llegar, por escrito o verbal, la problemática con el consorcio chino, pero que en la mesa de concertación manifestó que sólo el congresista Zeballos era el único parlamentario interesado en la problemática, resultando subjetiva y mal intencionada su manifestación, con el que también demostrará que no hubo corrupción alguno.
- En relación a las disculpas que expresara en el video original en su **descargo 3** señala el congresista que, se disculpó, no por haber pretendido sobornarlo con un billete de 100 soles, sino por haber pretendido almorzar con el periodista y que las expresiones se dieron producto de una entrevista forzada y obligada al que asintió las disculpas como parte de la espontaneidad del momento.

Respecto a lo manifestado al periodista sobre "cualquier problema que haya más adelante, también lo llame y no solamente llame al congresista Carlos Zeballos", señala el congresista que, solicitó mayor comunicación con todos los representantes

parlamentarios y no solo con un congresista, demostrando así que este párrafo fue el tema de controversia y no un acto doloso.

- En relación a que el congresista denunciado habría pretendido pasar 100 soles de la mano al periodista Liubomir Fernández, en su **descargo 4** el congresista manifiesta que subjetivamente se incide en una presunción, en un hecho no demostrado o configurado pero tergiversado por su actitud y respuestas a las increpantes preguntas del periodista para tratar de confundirlo e inducirlo a error en su entrevista filmica forzada buscando abruptamente respuestas como retráctate, pídete disculpas.

Asimismo, manifiesta el congresista que el día de los hechos, después de la conferencia de prensa, el periodista Liubomir Fernández le pidió prestado unos documentos (anillado) sobre la investigación de la construcción de los hospitales en Puno a fin de sacar copias del ejemplar, pedido que accedió con toda confianza por considerarlo como un buen amigo, hecho que reconoce en sus declaraciones ante los medios de comunicación.

Señala también que: *"De las costumbres de mi región Puno; es necesario hacer conocer que en mi región, como seguramente ocurre en otras regiones del sur ; cuando uno es autoridad de una institución pública o privada en Puno o representante político, y realiza una conferencia de prensa, es costumbre y parte de la actividad atender a los periodistas después del evento; invitándoles una salteña, una gaseosa o un almuerzo; cuando no puede acompañarlos, el gesto es encargado por ejemplo a una persona o a un restaurant para que los atienda, eso no significa comprar de ninguna forma su línea editorial o buscar un silencio, sobornar o corromper, si se pensara así, en esa línea de razonabilidad estarían cuestionados muchos congresistas, alcaldes, gobernadores, ministros o funcionarios, gerentes, etc."*

- Sobre el **Video Principal (1)**, filmado por el periodista, el congresista hace un desagregado y un análisis comparativo con otros videos de los programas de TV que dieron cobertura al hecho, donde advierte contradicciones e incongruencias. Así describe lo siguiente:

#### Video comparado 1

- *"En el minuto 0:18" al 0:20" del video principal (1), señala el periodista Fernández "(...) **los amigos no hacen eso (...)**" con el que demuestro que el señor Lubiomir Fernández ME CONSIDERABA HASTA ESE MOMENTO SU AMIGO, sin embargo, en una entrevista a un medio de comunicación local "Foro Tv" indica: "(...) **ehhhhh Alguien que te quiere invitar; ¡un menú!, un amigo te puede invitar un menú yo con el señor no tengo ningún tipo de amistad (...)**", es decir que en el VIDEO PRINCIPAL (1) en sus expresiones me reconoce como su amigo, y luego, en otras declaraciones posteriores, este expresa que nunca fuimos amigos; pero lo resaltante es que dicho señor si no ve nada de malo, ni existe algún grado de inmoralidad que los amigos puedan compartir un almuerzo y esto esta corroborado con las expresiones de dicho señor en el VIDEO COMPARADO cuando expresa; un amigo puede invitarle almuerzo, ¿Por fin?"*

#### Video Comparado 2

- *"En el minuto 02:08" al 02:21" del video principal (1), manifiesta mi persona "(...) **solamente pedirte de que para cualquier problema a que haya más adelante, no solamente lo llames a Carlos Zeballos, sino llámame a mí también: te doy mi número ... (...)**" En la conferencia de prensa de ese día antes del incidente en cuestión, el periodista Fernández expresó que el congresista Carlos Zeballos era el único interesado en resolver la problemática que estaba acarreado a Puno por el consorcio Chino, manifestando lo siguiente: "(...) **y, este alcance le hemos hecho llegar al congresista***

**Carlos Zeballos y es el único que se ha interesado!, entonces allá el congresista se presenta, el consorcio chino no lo quiere atender, y entonces él es el único que está en el lugar coordinando este problema y los demás parlamentarios no están en el lugar (...)**" como se podrá observar, las declaraciones vertidas por el señor Liubomir Fernández eran inexactas y mal intencionadas, porque el en ningún momento a mi persona me habría llamado, invitado para que mi persona tome conocimientos de los problemas sobre el consorcio Chino, siendo así que mi persona recién en el momento tomaba conocimiento de dicho problema (23 de setiembre de 2021), por lo que era evidente mi incomodidad porque no se me puede imputar que no estaba interesado de algo que desconocía, por lo que creí prudente poder compartir con mi amigo Liubomir Fernández para almorzar después de la conferencia de prensa para que me de mayores alcances, sin imaginar que se iba a transgredir todos los hechos mediáticos y subjetivos.

### Video Comparado 3

- En el minuto 1.51" al 1:57" del **video principal (1)** increpa el periodista Fernández; "(...) **tú me estabas queriendo pasar 100 soles de la mano, y eso no está bien (...)**" a lo que respondí inmediatamente "(...) **¡No, no!; ¡no, no! ¡difícil!** (...) negando la acusación. Ahora en el VIDEO COMPARADO 3, en el programa al "estilo de Juliana" del canal ATV señala el sr. Liubomir Fernández, en una parte de la entrevista; "(...) **yo inmediatamente percibí que había un CHEQUE y le solté la mano inmediatamente (...)**" y En el programa de Frecuencia Latina, programa periodístico "90 segundos edición medio día" señala en su entrevista "(...) **y en ese momento al despedirse me da un apretón de manos y ahí me pone 100 soles, y yo en el acto me percaté que era un BILLETE (...)**"

Finalmente, respecto a los videos comparados mencionados precedentemente, el congresista denunciado señala que existen evidentes muestras de contradicción en relación a la amistad del periodista con su persona, además de la pretensión subjetiva de pasar en un apretón de manos 100 soles, un cheque o un billete, pone en duda insalvable, por lo que el proceso en su contra no resulta sustentable para que se le pretenda sancionar, por lo que existiría serias contradicciones y hasta vacíos legales para demostrar un delito en su contra.

- En lo que se refiere a los **FUNDAMENTOS DE DERECHO** sobre la presunta vulneración a la ética parlamentaria, establecidos en los artículos 3° y 4 literal a). del Código de Ética Parlamentaria, y artículo 3°, literal g; artículo 4, numerales 4.1 y 4.4; artículo 5, literal b; y artículo 6 literal c. del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; el congresista denunciado hace sus descargos que a continuación, mencionamos, en resumen:
  - ✓ En relación al artículo 3, del Código de Ética Parlamentaria, en su descargo 5, señala que nunca tuvo la pretensión de cometer algún acto de corrupción, señala además que, en la jurisprudencia nacional e internacional, la corrupción se entiende por buscar un beneficio propio sea económico o personal y en su caso como es de verse en el video jamás buscó un beneficio económico propio ni para terceros y que tampoco buscó beneficio de otra índole que connotara un delito o que configure la corrupción.
  - ✓ En relación al literal a) del artículo 4, del Código de Ética Parlamentaria, en su descargo 6, señala que en ningún momento atentó contra el orden público, añade que no cometió el delito que cometen quienes causan lesiones en las personas, producen daños en las propiedades, etc. Menciona que su comportamiento y actitud se traslució en todo momento en evitar problemas por la investidura propias del cargo.
  - ✓ En relación al artículo 3, Principios, literal g) Responsabilidad, del Reglamento del Código de Ética, en su descargo 7, señala que esta figura no es de aplicación a los hechos ya que esta invoca el cumplimiento de los actos funcionales de servicio o tareas encomendadas propias del Congreso. Respecto a responder sobre las consecuencias de su conducta



pública y privada que perjudique a la institución, cumplió con apersonarse a fin de hacer sus descargos y esclarecer los hechos.

- ✓ En relación al numeral 4.1, del artículo 4, Conducta Ética, del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, en su descargo 8 señala que los hechos recaen exclusivamente en presunciones y subjetividades con respecto a su conducta, sus valores y principios éticos, olvidándose de pleno derecho invocado que señala: *nadie podrá ser sancionado por un hecho no probado o que la ley penal no tipifique como punible no sometido a una pena o sanción*. Por lo que invoca el congresista se tome en cuenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 11 numeral 1 establece: *"Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa"*.
  - ✓ En relación al numeral 4.4, del artículo 4, del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, en su descargo 9, señala que en ningún momento quebrantó el mencionado numeral ya que su conducta estaba regulada por la ecuanimidad de sus actos, cuidando la imagen de su investidura a pesar de que el periodista lo provocara insistentemente con una entrevista rígida y forzada que logró mediatizar ante la prensa nacional.
  - ✓ En relación al literal b) del artículo 5 Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario, en su descargo 10, señala que como lo ha manifestado e los puntos precedentes a su descargo, las acusaciones recaen en presunciones y subjetividades y los hechos no comprobados en relación a su conducta, el respeto a la falta o infracción a la investidura y la moralidad no están probadas objetivamente, mucho menos ha alterado el orden público y las buenas costumbres de su población.
  - ✓ En relación al literal c) del artículo 6 Corrupción del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, señala que como lo expusiera ampliamente sus actos no se ajustan con un hecho de soborno o de corrupción, debido a que el soborno es un acto de corromper a alguien con dinero o regalos para conseguir de él, una cosa generalmente ilegal, o la corrupción cuyo acto es buscar un beneficio económico para sí o para tercero, situación que no concuerdan con el caso.
- Finalmente, el congresista denunciado además de las pruebas presentadas anexa como medios probatorios las declaraciones testimoniales, con firmas legalizadas notarialmente, de los señores Jesús Miguel Calderón Paxi, Joby Johan Parhuayo Jiménez y Mario Jesús Ortega Zea.

A continuación, transcribimos las declaraciones juradas:

✓ **Testigo: Jesús Miguel Calderón Paxi**

**"DECLARACION JURADA"**

*Siendo el día 29 de setiembre de 2021, yo, Jesús Miguel Calderón Paxi, con DNI N° 73517403, domiciliado en Comunidad campesina Tacapisi Challapampa del distrito de Copani, Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno, declaro en forma voluntaria, espontánea y sin mediar dolo o amenaza alguna lo siguiente:*

*Que, he sido testigo ocular de los hechos que sucedieron el día 23 del presente mes de setiembre del 2021, a 12:20 horas aproximadamente, en la intersección de Jr. Deustua y Jr. Lima, donde el señor Liubomir Fernández Fernández, quien es un comunicador del distrito de Puno, irrumpió el paso al señor Jorge Luis Flores Ancachi, mismo que se sorprendió y posteriormente le extendió la invitación para almorzar juntos, es preciso mencionar que no he visto en ningún momento que el señor Jorge Luis Flores Ancachi haya tenido un billete o dinero en la mano y haya querido entregar algo al señor Liubomir Fernández Fernández..*

*Debo manifestar que claramente el Sr. Liubomir Fernández Fernández se ofendió por la invitación, declarando que se le pretendió dar un dinero, siendo contrario a lo que atestigüe en persona.*

*Es todo lo que declaro en honor a la verdad."*

✓ **Testigo: Joby Johan Parhuayo Jiménez**  
**"DECLARACION JURADA"**

*PARHUAYO JIMENEZ JOBY JOHAN, identificado con DNI N° 40130912, teniendo como residencia en el Jr. Paula Vigil 145 Barrio Mañazo de la ciudad de Puno del departamento de Puno, quien redacta y da conformidad de todo lo que expresa el presente documento, manifestando lo siguiente:*

*Mi persona ha estado presente en el certamen realizado el día jueves 23 del mes de setiembre del presente, en la conferencia de prensa de los congresistas de la bancada Puno donde participó el congresista JORGE LUIS FLORES ANCACHI, y el periodista Liubomir Fernández Fernández, es preciso mencionar que una vez terminado el evento, el congresista se trasladaba por la Jr. Deustua conjuntamente con mi persona y otros señores, con destino a almorzar por invitación del congresista; a lo que el periodista Liubomir Fernández Fernández quien se cruzó en el paso y queriendo conversar, tomando por sorpresa al congresista Flores Ancachi, quien sólo atinó a saludarlo y extenderle la invitación de acompañarlo a almorzar, a lo que el señor Liubomir Fernández Fernández, se disgustó y le increpó que no era pesetero, que por almuerzos no se vendía, sacando inmediatamente su celular procediendo a grabar al congresista, exigiéndole que le ofrezca las disculpas correspondientes, porque se le pretendió dar la suma de cien soles, lo cual es totalmente falso las expresiones del señor Liubomir Fernández Fernández, por lo que el congresista Flores Ancachi sólo atinó a ofrecerle las disculpas por la invitación a almorzar que le realizó, posteriormente nos retiramos a almorzar dejando atrás al señor Liubomir Fernández Fernández.*

*Cabe resaltar que lo vertido en el presente documento, es una declaración que realizo de manera voluntaria y espontánea, firmándolo en señal de conformidad.*

*Puno, setiembre del 2021."*

✓ **Testigo: Mario Jesús Ortega Zea**  
**"TESTIMONIO JURADO"**

*En la ciudad de Ayaviri, el día martes 09 de noviembre del 2021, MARIO JESÚS ORTEGA ZEA, con documento nacional de identidad N° 02300387, con domicilio real en la EL JR Arequipa N° 847 – Ayaviri, Provincia de Melgar del departamento de Puno, de nacionalidad peruana, quien voluntariamente declaro lo siguiente:*

*Que, el día 23 del mes de setiembre, Se llevó a cabo la conferencia de prensa de los congresistas de la Región Puno, que contó con la participación del congresista JORGE LUIS FLORES ANCACHI, entre otros congresista, donde tuve la oportunidad de asistir a dicha reunión, cabe precisar que todos los congresistas al término de la reunión, fueron abordados por diferentes personas y periodistas, para lo cual el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, tuvo la amabilidad de invitar a diversas personas a compartir un almuerzo, siendo que así que en la intersección de Jr. Deustua y Jr. Lima, el señor Liubomir Fernández Fernández quien es un periodista de la localidad se acercó al congresista abruptamente, lo que sorprendió al congresista, atinando este a pedirle que lo acompañara para compartir un almuerzo, pero el referido periodista sólo atino a sacar su celular y comenzó a filmar al congresista solicitándole que se retracte y que le pida disculpas, hablo de soborno, que el congresista quiso darle un dinero, siendo esto un argumento falso, pues lo que vimos el hecho, sabíamos que el congresista en ningún momento le dio la*

*mano y tampoco no tenía dinero en las manos el congresista, siendo testigo presencial de este hecho.*

*Es preciso mencionar que la invitación cordial que realizó el congresista fue un almuerzo, mismo que lo realizo con la cordialidad, pero al ver la reacción del señor periodista, el congresista pidió las disculpas del caso, por la invitación repentina que le realizo al periodista, aclarándole que no malinterprete su invitación.*

*Es preciso mencionar que mi declaración lo realizo por voluntad propia sin mediar dolo o amenaza alguna, firmo en señal de conformidad."*

- 8.4. **En relación al considerando d) del Análisis, sobre la audiencia realizada el 6 de diciembre de 2021**, debemos señalar que iniciada esta, la presidenta de la Comisión, manifestó que, a fin de situar la participación de las partes en los hechos materia de investigación se proceda a reproducir un primer video remitido por el presunto agraviado señor Liubomir Fernández. Así, se procedió a reproducir el video cuyo contenido de la conversación entre el congresista y el periodista transcribimos en el numeral 8.1. considerando a) del Análisis.

Seguidamente, se procedió a reproducir el video, filmado de las cámaras de seguridad externas del Banco Central de Reserva, sucursal Puno, sobre el incidente ocurrido entre las partes, hecho ocurrido entre los jirones Deustua y Lima de la ciudad de Puno. Cabe señalar que el video no tiene audio, solo se puede observar los hechos y tienen una duración de 23.40 minutos aproximadamente, material probatorio que desarrollaremos en el considerando e).

En relación a la declaración de las partes y de los testigos procederemos a transcribir y resumir en parte las expresiones relacionadas directamente al caso materia de investigación:

La presidenta invitó al señor Liubomir Fernández para que preste su declaración sobre los hechos ocurridos, solicitándole que se sujete directamente al tema que se está tratando.

Entre otros, en lo que se refiere específicamente al caso, el señor Fernández declaró lo siguiente:

***El señor Liubomir Fernández:*** *Luego de la conferencia de prensa, al término de la actividad, en esa misma actividad, el congresista Jorge Luis Flores Ancachi exhibió un documento elaborado por el ex congresista Orlando Arapa. Al término de la conferencia, me acerqué a pedirle que, por favor, me pueda proporcionar ese informe.*

*Me proporcionó una copia, me dio un documento. Le dije que, por favor, le voy a sacar copia. Me retiré del auditorio del municipio, donde fue el evento. Y al retorno, luego de sacar la copia, ubiqué al parlamentario en la esquina del Jirón Lima con el Jirón Deustua, en las afueras del edificio del Gobierno Regional de Puno. Me acerqué y le devolví.*

*Él estaba acompañado de dos personas, a quienes también conozco. Le agradecí.*

*Entonces, me dijo... Bueno, de alguna manera me increpó. Me dijo: "Por qué lo has resaltado pues a Carlos Zeballos en tu conferencia. Por qué no a mí. Por qué lo entrevistas a él, por qué no a mí". Yo le dije pues: "Nos interesa, es el único que ve el tema de las protestas que hay en Puno. Entonces, tengo que pues... Es que también es mencionarle", le dije en la conferencia, se lo precisé.*

*Estuvimos ahí. Estaban unos conocidos también en ese pequeño encuentro, que ha sido en plena Plaza de Armas, al promediar las 12 del día. Y me dijo: "Ya no entrevistés pues a Zeballos. Llámame a mí también. También entrevistame. Ya no a Zeballos".*

*Él quería que yo lo entrevistara porque él también estaba candidateando a la secretaría provincial de Acción Popular en Puno, entiendo que eran dos días posteriores de ese encuentro.*

*Entonces, intercambiamos números. Me timbró a mi número. Me dijo: "Ya pues, entrevistame a mí, llama a mí también, ya no a Carlos Zeballos". O sea, no quería que entrevistara a Carlos Zeballos.*

*Al final, nos despedimos. Le di un apretón de manos a modo de despedirnos. Y ahí me estaba pasando 100 soles, lo cual apenas me percaté le solté la mano, y le dije: "Oye, tú te has equivocado de persona".*

*Y en ese mismo acto, de inmediato he sacado mi celular y he grabado la escena que he remitido a la Comisión de Ética, y el congresista ha aceptado, en ningún momento yo le he pedido nada, ni le he pedido que me invite nada. No tengo amistad con la congresista alguna.*

*(...)*

*No me une nada. No tengo ningún encono con el congresista, de ninguna manera. Pero lo que he hecho yo es registrar un hecho que a todas luces el congresista, que me estaba pasando 100 soles un apretón de manos para que lo entrevistara a él y no a su colega Carlos Zeballos.*

*En ningún momento... No lo conozco para accederle a un café o un almuerzo, no lo conozco. Tampoco nunca me he propuesto reunirme con por ningún otro objetivo, ha sido una reunión en unas circunstancias.*

*Y en las imágenes se puede ver, después del apretón de manos, yo le empiezo a inquirir, y se ve en las imágenes que yo empiezo a grabar la escena.*

*Así es como sucedieron los hechos, señora presidenta.*

**El Congresista CERRÓN ROJAS:** *Yo tenía una duda.*

*¿El congresista en algún momento tenía alguna situación negativa o usted tiene una situación de fiscalización hacia él?*

*En ese momento, ¿usted estaba en calidad de autoridad? ¿Cuál era la situación en la que usted se encontraba?*

**El señor Liubomir FERNÁNDEZ:** *No. Yo trabajo en el diario La República. Soy periodista del diario La República.*

*El día de los hechos, lo busqué en mi condición de periodista de La República.*

*El congresista me proporcionó una copia de un informe respecto a la licitación del Hospital Manuel Núñez Butrón de Puno, que lo elaboró en grupo de trabajo el ex congresista Orlando Arapa. Me proporcionó luego una copia.*

*El documento, perdón, yo le fui a sacar una copia. Ya para devolverle su documento me lo encontré en la Plaza de Armas. Ahí le devolví el documento. Y en ese momento, el congresista no era objeto de ninguna investigación.*

*(...)*

**El congresista CERRÓN ROJAS:** También quería preguntarle, si el congresista en algún momento le pide algo a usted para que haga alguna situación indebida, llámese ocultar información, no precisar algún tema...

**El señor Liubomir Fernández:** Lo que me pidió el señor parlamentario fue que le dé cobertura periodística en La República, que lo busque alguien, el video está, él dice: no solamente lo llames a Carlos Zeballos, también llámame a mí, pues, por los temas importantes.

Está en el video, él mismo dice, o sea, él me lo increpa, o sea, él quería que yo le dé cobertura periodista en La República, en sus plataformas también porque La República también tiene plataforma virtual en La República sur y tenía un interés por estar ahí en los medios, porque él también estaba postulando a la secretaria provincial de Acción Popular y no tenía... como que de alguna manera tenía un tipo de celo político que en los últimos hechos se haya entrevistado... bueno, por lo menos yo lo haya entrevistado al congresista Carlos Zeballos y a cambio de ello, me estaba pasando 100 soles en la mano.

**La congresista presidenta:** Si usted dice que no lo conoce al señor Jorge Flores Ancachi al congresista, ¿por qué razón se observa en el video que usted le tutea?

Y lo segundo, ¿cómo puede usted afirmar que el congresista Flores Ancachi, le haya solicitado que no entreviste al congresista Zeballos?

**El señor Liubomir Fernández:** Respecto a la primera pregunta, cuándo yo cuestiono los hechos a cualquier persona, soy de las personas que cuestiona de prójimo a prójimo, porque lo que ha hecho el congresista en ese momento es ofenderme y si hay alguien que viene y te pide algo, le digo, mi trato es pedirle, oye, gracias, hermano; ya maestro, listo, hablamos y lo que he hecho en ese momento, es inquirirle su actitud de prójimo a prójimo, a él no lo conozco, lo conozco porque es candidato, nunca lo he entrevistado, nunca, sí lo llamé en la campaña electoral para sacarle su versión, con relación a una nota que se publicó en marzo respecto a sus antecedentes, que estaban siendo investigados por la Fiscalía Anticorrupción cuando fue residente de una obra en el Gobierno Regional de Puno y lo propio he hecho con otros congresistas.

Respecto a la segunda pregunta, la respuesta está en el video que se ha difundido, donde el congresista dice ya pues, no solamente lo llames a Carlos Zeballos sino también llámame a mí. Él quería que lo entreviste y estaba buscando convencerme a través del dinero de pasarme los 100 soles, en la mano, que yo se lo he negado y lo he inquirido en el acto.

Culminada las declaraciones del presunto agraviado Liubomir Fernández, la presidenta de la Comisión invitó al congresista Jorge Luis Flores Ancachi para sus declaraciones. A continuación, transcribimos las declaraciones en lo que al caso específico se refiere.

**El señor congresista Flores Ancachi:**

(...)

Con fecha del 23 de septiembre de 2021, en el marco de mis funciones por semana de representación en la región de Puno, tuve un encuentro post conferencia de prensa con el periodista Liubomir Fernández Fernández, a quien consideraba mi amigo, como él afirma en el video que ustedes acaban de ver, en el primer video, en el marco de esa amistad, yo le propuse ir juntos a un almuerzo para intercambiar palabras con respecto a mi labor como congresista de la República, para que en su rol de periodista pueda difundir las principales actividades que he realizado con respecto a mi trabajo en favor de Puno.

Esa invitación no era de mala fe, fue malinterpretada por el periodista, quien se sintió ofendido y comenzó a realizar una brusca grabación para acosarme de manera prepotente, momentos por el cual, yo decidí permanecer en el lugar, para ofrecerle las disculpas en caso se haya sentido ofendido.

Colegas, todos ustedes podrán investigarme y no van a encontrar ninguna denuncia

*contra mi persona, pero en cambio tras las investigaciones de acceso público resulta que este señor periodista, tiene una serie de joyas en la Fiscalía y en el Ministerio Público, siendo el último caso, una detención por tener una discusión con un oficial de nuestra Policía Nacional del Perú, (...) invitar un almuerzo, me ha traído a esta comisión y por eso pongo a disposición de cada uno de ustedes la evaluación objetiva sobre este caso, imagínense qué pasaría por cada vez que se encuentre en un restaurante a un político conversando con un periodista, una práctica tan común en la política de nuestro país.*

*La parte demandante tiene la obligación debidamente ante esta comisión los hechos que me imputan, mientras ello no ocurra, estaré esperando por mi derecho constitucional a la presunción de inocencia, mientras no me demuestre fehacientemente lo contrario.*

**La congresista LUQUE IBARRA:**

*Sí, yo quisiera hacer una pregunta al congresista Flores Ancachi, si por favor nos pudiera detallar un poco mejor cuándo él dice que esta es una situación que cualquiera puede pasar, si nos pudiera pasar, ¿en qué contexto o de qué manera, se han producido los hechos? Yo quisiera conocer cuál es la narración de los hechos que el congresista sostiene, porque hay que señalar que aquí lo que estamos tratando de indagar es está presunta entrega que se ha querido dar de 100 soles a un periodista, y creo que es importante conocer un mayor detalle de, ¿cómo desde la posición del congresista, se habrían dado los hechos?*

**El Congresista Flores Ancachi:**

*Colega congresista, el 23 de septiembre en la ciudad de Puno hubo una conferencia de prensa, terminando la conferencia el señor periodista, se me acerca a solicitarme que le preste unos documentos, un anillado, que en estos momentos lo tengo aquí a la mano, un anillado pues voluminoso, este documento es un resumen de la Comisión Multipartidaria encargada de investigar e identificar las supuestas irregularidades en la construcción de los hospitales de Puno, de Ilave y de Juliaca, un documento por cierto, que solamente con toda la confianza del caso se le puede prestar a un amigo.*

*Terminada la conferencia, yo me retiraba conjuntamente con mi familia y algunos amigos y dirigentes de la ciudad de Puno, ya eran pasadas (21) las horas del mediodía, me dirigía a almorzar y en ese momento, que en el segundo video que acaba de mostrar a la Comisión de Ética Parlamentaria, se puede apreciar, yo quisiera detallar que este video dura aproximadamente treinta minutos de conversación y es que en dos minutos y cuarenta y ocho segundos, en que ocurre este impase. Entonces que se valore también lo conversado y lo dialogado en aproximadamente media hora, entre bromas, entre conversaciones, pues de justamente él acaba de manifestar, que él me ha investigado, ha sacado notas en contra mía con referencias a mi apellido, con referencias a algunos percances profesionales que he podido tener, efectivamente.*

*Yo sí le he dado entrevistas a él por el celular y están en los archivos del diario La República, entonces como yo me dirigía con mi familia, los amigos y algunos dirigentes a almorzar, es que también por cordialidad lo invito a él para no dejarlo parado con las palabras en la boca, es en ese momento que él se molesta y levanta la voz y empieza a filmarme, tal como lo ha hecho con el policía, en este último acto que acaba de pasar en la ciudad de Puno, donde él prácticamente pues lo agrede y lo provoca al policía increpándole con palabras soeces, lo mismo ha hecho conmigo.*

*Entonces colega periodista\*, en ningún momento mi persona se ha atrevido a entregarle 100 soles, caso contrario que lo demuestre. Yo lo único que le he ofrecido ha sido un almuerzo por cordialidad, tal como lo han hecho mis abuelos, tal como lo hacen muchísima gente para poder confraternizar o poder dialogar en una mesa con tranquilidad.*

**La congresista LUQUE IBARRA:**

*Entonces, ¿por qué razón el congresista considera que el periodista le estaría señalando*

este hecho?

**El congresista FLORES ANCACHI:**

*Bueno, habría que preguntarle al señor periodista, con mucho respeto es un periodista incisivo, un periodista que investiga, yo creo que tal vez la intención es de buscar cámara o de buscar protagonismo, lo cual, también yo quisiera señora presidenta de la Comisión de Ética, se valide en la comisión por ejemplo el informe 371-2021, que ha presentado por ejemplo el jefe de Servicios Especiales de la USE Puno, el oficial Claudio Osorio Julca, en donde manifiesta por ejemplo que una persona quien decía cumplir sus funciones de periodista, indicando llamarse Liubomir Fernández, comenzó a azuzar a la población de seguir protestando, comenzamos\* a arrojar objetos contundentes a los trabajadores, bueno toda esta situación se ha dado por ejemplo en este último hecho que ha ocurrido en la ciudad de Puno.*

*En esta situación, de una conversación amena en donde se puede apreciar en el segundo video, donde nos damos la mano, ahí bromas, hay golpeteos de espalda, usted puede apreciar en el video, en el segundo video, donde estamos conversando, inclusive, increpamos en algunas conversaciones, recordamos hechos que pasaron en la campaña y en la parte final, en donde yo le invito a almorzar, porque ya era pues el tiempo exagerado más de media hora estar conversando ahí parados y ya pasado el mediodía, nos dirigimos a almorzar, es que el señor se molesta por haberle invitado un almuerzo, nada más.*

Culminada las declaraciones del congresista denunciado Jorge Luis Flores Ancachi, la presidenta de la Comisión invitó a prestar su declaración testimonial al primer testigo de parte ofrecido por el congresista denunciado, señor Jesús Miguel Calderón Paxi.

**El testigo Jesús Miguel Calderón Paxi:**

(...)

*Es por ese motivo que también fui testigo del momento, porque justamente el periodista Liubomir Fernández, como ya ustedes mismos manifiestan en los videos, lo han visto, mi persona estaba con un chaleco plomo atrás, estaba mi persona en ese momento.*

*O sea, yo lo que vi en ese momento fue que antes de, de repente, acercarme, conversó con el periodista, en la cual, como ustedes bien lo dijeron, los demás congresistas y el congresista Jorge Luis, eran, o sea, era como si estarían bromeando. Bromeaban ellos, o sea, se decían..., había risas, risas en esos momentos. Ni yo mismo me puse a ver que, de repente, el periodista estuvo grabando, porque parecía como en broma en broma. Algo que..., alguien sacaría su celular y lo pondría en el momento.*

*En la cual mi persona, o sea, en el momento de los hechos yo lo que en sí vi era que estaban, como se dice, bromeando. Nunca, no, no vi también, como digo, como se ha visto en las noticias, de repente, la entrega de algún dinero. Lo que yo sí vi era que estaban bromeando el periodista justamente con el congresista.*

**La congresista LUQUE IBARRA:**

*Usted ha estado.... ¿Estuvo en el momento de los hechos? Es decir, ¿el señor vio, digamos, que había una presunta entrega?, eso es una pregunta.*

*Y la segunda es que quisiera saber, del señor Jesús Miguel Calderón, si milita o es afiliado en el partido de Acción Popular.*

**El testigo Jesús Miguel Calderón Paxi:**

*Mi persona, como se veía en los videos, en los dos videos, en el primer video no se nota, en el segundo video, que la comisión lo da a conocer, mi persona, como lo decía, estuvo con un chaleco plomo, o sea, estuve yo en el momento. Si se han dado cuenta, yo estaba atrás.*

*Justamente, como lo decía, yo estaba por motivo de una invitación que se tenía para Jawir Q'ota, que era en el distrito de Ollaraya, en la cual mi persona en el video se nota que yo estuve ahí atrás.*

*Segundo, la segunda pregunta, mi persona no está afiliado a Acción Popular, no soy acción populista y lo pueden también, como dice, se pueden registrar ingresando mi DNI al ROP, en la cual no estoy afiliado.*

Culminada la declaración testimonial del señor Miguel Jesús Calderón Paxi, la presidenta de la Comisión invitó a prestar su declaración testimonial al segundo testigo de parte, ofrecido por el congresista denunciado, señor Joby Johan Parhuayo Jiménez.

***El testigo Joby Johan Parhuayo Jiménez:***

*(...)*

*Bueno, mi persona, como dirigente de mi calle y dirigente de una asociación, estamos buscando el financiamiento de un proyecto que tenemos presentado al municipio para pistas y veredas, en la cual nosotros queríamos acercarnos a alguno de los congresistas para poderle alcanzar y, de repente, poderlo viabilizar.*

*Como yo vi que en la Sala de Banderas no había espacio, hemos esperado en el graderío, afuera. Estábamos esperando... Entonces, ahí es donde sale el señor congresista, varios de los congresistas, le quise alcanzar a uno al otro, y solo atiné a alcanzarle al arquitecto Jorge Luis Ancachi, en la cual le quise conversar y me dijo: "vamos, vamos, avancemos, vamos a conversar. Y bueno, en el camino me explicas". "Vamos a almorzar": me dijo.*

*En eso, se encontró con el señor periodista Liubomir, en la cual, como amigo se presentan, empiezan a hablar jovialmente como dos amigos con toda confianza y yo los estuve escuchando, traté de participar de ahí.*

*Y de repente se exacerbó el periodista diciéndole "que cómo...", creo que ahí, porque le quiso invitar el arquitecto se molestó y empezó a ofenderse, a comportarse de otro tipo..., a tomar otro tipo de actitud. Lo cual yo me sorprende y me hago a un costado.*

*Eso fue todo lo que vi.*

***La congresista LUQUE IBARRA:***

*"... tiene alguna relación militante en Acción Popular o cuál es la relación, digamos, que mantiene con el denunciado, en este caso, el congresista Jorge Flores Ancachi.*

***El testigo Joby Johan Parhuayo Jiménez:***

*Ninguna relación. Sino como yo soy dirigente; entonces, todos los dirigentes, creo, que estamos prestos para conversar con las diferentes autoridades para que se puedan viabilizar algunos proyectos. Eso es simplemente.*

Culminada la declaración testimonial del señor Joby Johan Parhuayo Jiménez, la presidenta de la Comisión invitó a prestar su declaración testimonial al tercer testigo de parte, ofrecido por el congresista denunciado, señor Mario Jesús Ortega Zea.

***El señor Mario Jesús Ortega Zea:***

*(...)*

*Y, bueno, bajamos los dos, junto con otras personas más del auditorio, que queda en el tercer piso, me parece, de la municipalidad y bajamos hasta la Plaza de Armas. Salimos a la plaza, y justo en la esquina con Deustua y Lima, se apersona el periodista, que también es el amigo común mío, Fernández.*

*Y, bueno, nosotros estábamos bajando ya hacia un restaurante para poder almorzar,*



porque teníamos que conversar varios asuntos, con ese objetivo ya estábamos yendo para el restaurante, y en ese momento se apersona el periodista y le alcanza un documento, un tipo folleto, indicándole el agradecimiento por haberle alcanzado ese documento.

Bueno, en ese momento, como somos amigos comunes, empezamos a bromear, a recordar hechos de la universidad, también de estudiantes, porque también en la universidad casi en la misma generación terminamos, claro, diferentes carreras. Y, bueno, también había algunas, entre bromas y algunas llamadas de atención entre nosotros, porque había algunas entrevistas anteriormente que se habían hecho, se estaban recordando diversos hechos. Y, bueno, en eso, un promedio de 30, 40 minutos, escucho la palabra de "vamos a almorzar" o una invitación a un almuerzo y, de repente, veo que mi amigo también Liubomir empieza a grabar y yo ahí, bueno, me sorprendí, y de una forma brusca, pensé que era una broma y también otro hecho y me quedé sorprendido, y me quedé mudo pues ahí, no sabía cómo reaccionar.

Y es todo el hecho. En ningún momento, yo no vi un billete de 100 soles o algo que se le estaba alcanzando y, seguramente, todos los testigos que estaban ahí también han visto eso ¿no?

**El congresista ANDERSON RAMÍREZ:**

Sí. En vista que usted estaba tan cerca, me imagino entonces que es testigo de privilegio. Yo quería preguntarle lo siguiente: el señor periodista ha dicho, en su declaración, que él realmente no es amigo del congresista. Pero usted nos acaba de relatar más bien un encuentro de amigos, además también de compañeros de universidad, etcétera. ¿Miente el periodista al decir que él no tenía ninguna relación de amistad con el señor congresista?

**El testigo ORTEGA ZEA, Mario Jesús:** "..., primero, yo estoy manifestando en honor a la verdad, yo no me considero acá testigo de ninguna parte. Yo he querido apersonarme y he visto la forma cómo llegar a esta Comisión de Ética.

Segundo, yo indiqué que soy amigo común de ambas personas. Ahora, no sé si el congresista y el periodista sean amigos..."

**La congresista LUQUE IBARRA:**

"... ¿que nos precise si él tiene alguna afiliación política hacia Acción Popular?, estoy justo tratando que nos precise también, por favor, eso.

Y, segundo, me gustaría que se proyecte, por favor, la imagen, presidenta, que usted ha proyectado ahorita, porque en esa imagen que se ha proyectado se ve que el señor Ortega se encuentra en el medio, prácticamente, (27) entre el congresista Flores y el periodista Fernández. Entonces, quisiera preguntarle aquí al testigo, ¿si recuerda qué tenía en la mano el congresista Flores?, porque ahí se ve, digamos, que la mano está casi en forma de puño ¿no?, no sé si lo puede proyectar, digamos, porque eso es lo que yo por lo menos he visualizado cuando el señor Ortega dijo que estaba ahí cerca, por lo menos es la imagen que yo veo, ¿no?, no sé si eso podría esclarecer.

**El testigo ORTEGA ZEA, Mario Jesús:**

Sí. Bueno, yo sí soy afiliado en el Partido de Acción Popular..."

La segunda pregunta es: ¿qué tenía el congresista? Bueno, yo lo he percibido, desde el momento que hemos bajado del auditorio, él que llevaba su celular en la mano. Y por eso un poco que me extraña a mí en qué momento ha podido sacar un billete, porque en todo momento estaba con el celular en la mano; y por eso ha habido la gran sorpresa mía cuando empieza a grabar Liubomir y hace esto, hace una grabación indicando.

Yo ahí me sorprendí, dije: "esto es parte de una broma o es parte de las bromas que

*estábamos haciendo dentro de ese grupo". Y en ese momento también yo le dije a Liubomir: "si es que se escuchara o hubiera audio de ese ínterin, de esa conversación". Le digo: "no, tranquilízate, Liubomir, que esto no está pasando, es un almuerzo".*

**La congresista LUQUE IBARRA:**

*"... quiero hacer constar eso, en caso de lo que señala el señor Ortega, porque dice: "en la mano se ve el celular", no se ve eso, ahí la mano se ve que es como una forma de puño. Solo eso.*

**El testigo ORTEGA ZEA, Mario Jesús:**

*"... lo que estoy indicando es lo que yo he percibido, ¿no es cierto? Ni siquiera lo que he percibido, sino lo que he visto y lo que he visto cuando ya se estaba haciendo el proceso de la filmación, el periodista, yo también veo las manos del congresista y en una de las manos, no recuerdo bien, carga el celular, o sea, hay un celular en su mano.*

*Y por eso, yo me pongo en sorpresa, y me pongo sorprendido y en silencio, porque no sabía qué responder a esa actitud, porque no sabía si era una continuidad de una broma o era algo serio, y por eso llegamos con la sorpresa; y por eso también a mí me gustaría que este tema se esclarezca, porque, como le digo, ambos son amigos comunes.*

**El testigo ORTEGA ZEA, Mario Jesús:**

*"... Bueno, yo estoy hablando, en honor a la verdad, que, en ningún momento, porque yo estaba cerca a ambas personas, he visto un billete de 100 soles, en ningún momento. Solamente en la mano del congresista he visto, después que ya se estaba haciendo la filmación, un celular, un celular creo que era con un protector tipo cartera, que se abría, o sea, no era un celular solamente limpio ¿no?"*

**La congresista LUQUE IBARRA:**

*"... dado que el señor Mario Jesús Ortega está aquí y ha estado cerca, entonces quisiera preguntarle si es que la ha escuchado; que el periodista le diga lo siguiente: "Jorge Luis, yo te acepto lo que tú quieras, pero eso no". Porque luego el periodista le agrega: "No, es que no puedes pretender darme dinero, pues".*

**El testigo ORTEGA ZEA, Jesús Mario:**

*Sí llegué a escuchar eso, pero por eso viene la sorpresa; cuando uno mira y dice: ¡Y dónde están los 100 soles! O sea, en ese momento dice no hay dinero, pero ¡dónde están los 100 soles!, si en la mano del congresista se ve el celular, en unas de las manos se ve solamente el celular y en la otra mano, sin ningún billete. O sea, ¡dónde están los 100 soles!*

*Esa sería la gran duda que se tenía en ese momento; y cuando uno mira la mano del congresista, no ve nada; o sea, ¡dónde estaban los 100 soles!*

*Es por eso que yo estoy ahora, en honor a la verdad, indicando; seguramente el amigo común Liubomir debe estar sorprendido; y él debe saber dónde están los 100 soles.*

**La congresista LUQUE IBARRA:**

*El señor Ortega escuchó esta expresión: ¿Discúlpame?*

**El testigo ORTEGA ZEA Jesús Mario:**

*Lo que yo primero escuché, es hacerle una invitación a un almuerzo; y posteriormente se empieza a grabar; y bueno, posteriormente ha habido todo un tema todavía ahí, ¿no cierto?, y la sorpresa, seguramente.*

*(...)*

*Bueno, fueron varios momentos de esa conversación en esos 40 minutos, pero en ningún momento, no se vio ningún billete de 100 soles. Pero sí escuché y percibí claramente que hubo una invitación a un almuerzo antes de la filmación.*

**La congresista presidenta:**

*¿Usted escuchó si el congresista Flores reclamó al señor periodista, de por qué solo entrevistaba al congresista Zeballos?*

**El Testigo ORTEGA ZEA, Jesús Mario:**

*Sí, se le escuchó porque, bueno, escuché también la conferencia de prensa. Y en la conferencia de prensa, sí, Liubomir pareciera que le echó flores al congresista; y todos percibimos ese tema.*

Culminada la declaración testimonial del señor Jesús Mario Ortega Zea, la presidenta de la Comisión dio el uso de la palabra al congresista Flores Ancachi para que exponga sus alegatos finales.

**El congresista FLORES ANCACHI:**

*Solamente quisiera manifestar lo siguiente: El señor Liubomir Fernández miente al decir que no somos amigos; pero si no somos amigos, ¿cómo explica que le haya prestado documentos privados?*

*Por otro lado, en el vídeo que ha proporcionado el Banco Central de Reserva de Puno, en las cámaras de seguridad se visualiza a los testigos ofrecidos por mi persona, quienes corroboran mi posición que nunca ofrecí dinero, sino lo único que quise es invitarlo a almorzar.*

*Finalmente, señora presidenta, me declaro inocente de todo acto de corrupción que se me ha pretendido acusar; y espero que el Colegiado resuelva conforme a ley, y méritue los medios probatorios y los testimonios de los testigos.*

8.5. **En relación al considerando e) del Análisis, sobre el video grabado por las cámaras de seguridad externa del BCRP sucursal Puno**, que enfoca el incidente entre el congresista Flores Ancachi y el periodista Liubomir Fernández, antes, durante y después de producirse la grabación por el teléfono celular del periodista, debemos mencionar que el video tiene una duración aproximada de 23.40 minutos, en razón de ello procederemos a describir las partes más significativas que permiten esclarecer los hechos que se investigan:

- ✓ Minuto 7.50". El congresista Flores Ancachi, con un grupo de personas llegan a las intersecciones de los jirones Deústua y Lima de la ciudad de Puno y se detienen a conversar.
- ✓ Minuto 10.05". Momentos en que el señor Liubomir Fernández llega a las intersecciones de los jirones Deústua y Lima, con el expediente que le facilitó el congresista Flores Ancachi para que saque copias y le devuelve, luego se queda a dialogar con el congresista y el grupo de personas.
- ✓ Minuto 14.00". Se observa que el congresista y el señor Liubomir Fernández digitar sus teléfonos celulares (lo que confirmaría el intercambio de números telefónicos),
- ✓ Minuto 15.45". Se observa un dialogo amical y de confianza entre el congresista, el señor Liubomir Fernández y personas presentes.
- ✓ Minuto 18.20". Momentos en que el congresista le estrecha la mano al señor Liubomir Fernández, igualmente este último le estrecha la mano a tres personas que se encuentran dialogando en el grupo y continua el dialogo.

- ✓ Minuto 19.15". Momentos en que el congresista Flores Ancachi, se acerca a una persona de su confianza (con sombrero) que se encontraba en el grupo de conversación y le dice algo al oído. Éste inmediatamente recurre a una persona de sexo femenino que se encontraba aproximadamente a unos 4 metros de distancia del grupo de conversación para decirle lo que el congresista le encargó, motivando a que la mujer abriera su bolso del cual saco al parecer cien soles y le entregó al personal de confianza. Éste retorna al grupo, se acerca al congresista y solapadamente le entrega su encargo a la mano izquierda. Se observa que el congresista, en su mano derecha tenía su teléfono celular.
- ✓ Minuto 20.00". Momentos en que el congresista Flores Ancachi, le estrecha la mano al señor Liubomir Fernández, éste último al sentir algo inmediatamente retira su mano, fue entonces que en esos instantes el congresista guarda el dinero en su bolsillo derecho. También en esos instantes el señor Liubomir Fernández saca el celular de su bolsillo y procede a grabar lo que sería el haber pretendido el congresista pasarle cien soles al estrecharle la mano.
- ✓ Se observa en el video que quienes vieron directamente el estrechamiento de manos entre el congresista y el presunto agraviado son los señores Joby Johan Parhuayo Jiménez y Mario Jesús Ortega Zea. Es más, el testigo Joby Johan Parhuayo Jiménez tras haber visto el hecho, se retira del grupo de conversación a una distancia de 7 metros aproximadamente en tanto que el testigo Mario Jesús Ortega Zea, se queda para apaciguar las cosas agarrándole del hombre al presunto agraviado.

8.6. **En relación al considerando f) del Análisis**, el presunto agraviado Liubomir Fernández, presenta un escrito a La Comisión de Ética en el cual reitera su denuncia contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi y, entre otros, manifiesta que el parlamentario lo agravió porque ejerce el periodismo con honestidad y por esa razón recriminó su actuar y reconoció los hechos y pidió disculpas.

Asimismo, cuestiona a los testigos de parte ofrecidos por el congresista denunciado, señores Joby Johan Parhuayo Jiménez y Mario Jesús Ortega Zea de quienes dice que faltaron a la verdad y tergiversaron los hechos materia de investigación. Señala que ambos tienen vínculo amical y espiritual con el congresista; el primero de los testigos fue compañero de trabajo del denunciado en varias obras públicas y promotor de su campaña electoral y el segundo, que dice que es de Acción Popular y no tiene mucha relación de amistad, falta a la verdad porque fue promotor de la campaña política del denunciado y a la vez son compadres. Adjunta copia de fotos que relacionan la amistad con el congresista denunciado y los testigos.

De otro lado, el presunto agraviado remite información personal y profesional que acredita su condición de egresado de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y Bachiller en Derecho de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Refiere además que viene ejerciendo el periodismo en el diario La República desde el 2004 con absoluta responsabilidad y honestidad y que no tiene antecedentes policiales y penales que pongan en tela de juicio su honestidad.

## **IX. CONCLUSIONES**

De las pruebas analizadas en la presente investigación podemos concluir lo siguiente:

- 9.1. Que, si se realizó el 23 de setiembre de 2021, una conferencia de prensa por los congresistas de la Región de Puno en el marco de la Semana de Representación, en el auditorio de la municipalidad provincial de Puno, con los diferentes medios de comunicación de la jurisdicción donde se trataron temas relacionados a la problemática de la región. como: lo manifestado por el periodista Liubomir Fernández quien dijera que el congresista Carlos Zevallos era el único interesado en resolver los problemas que estaba acarreado a Puno por el consorcio chino y los demás parlamentarios no están en el lugar.
- 9.2. Se ha acreditado que, al concluir la conferencia de prensa, el periodista Liubomir Fernández se acercó al congresista Flores Ancachi para solicitarle, le facilite el documento elaborado por el ex congresista Orlando Arapa, a fin de sacar copias y luego devolverle. Pedido al que accedió el congresista.
- 9.3. Se ha acreditado que, en la misma fecha, al promediar las 12:00 del día, (minuto 7.50" en el video remitido por el BCRP), el congresista Flores Ancachi, conjuntamente con un grupo de personas llegan a las intersecciones de los jirones Deustua y Lima de la ciudad de Puno y se detuvieron a conversar. Transcurrido unos minutos (4 aprox.), llega el periodista Liubomir Fernández y le devuelve al congresista el expediente que le había facilitado para que saque copias, luego se queda a conversar con el legislador y con el grupo de personas que lo acompañaban. Dentro del grupo se encontraban los testigos de parte: i) Luis Miguel Calderón Paxi, vestido con pantalón Jean color azul y un chaleco plomo, ii) Joby Johan Parhuayo Jiménez vestido con pantalón color crema y un chaleco azul, porta una mochila puesta en un solo hombro y, iii) Mario Jesús Ortega Zea vestido con pantalón color blanco, casaca marrón, porta una mochila marrón puesta en sus dos hombros.
- 9.4. Se ha acreditado que entre las partes habría un trato amical, como se evidencia de la conversación (minuto 14" del video del BCRP), al observarse que éstos se dan palmadas al hombro entre el grupo e incluso se nota que el congresista y el periodista digitan los números de sus teléfonos celulares, al parecer intercambiando números telefónicos.
- 9.5. Se ha acreditado según se observa (minuto 18.20" del video remitido por el BCRP), que en un primer momento el congresista le estrecha la mano al señor Liubomir Fernández y éste último también le estrecha la mano a tres personas que se encontraban dialogando con el congresista y continúan con el dialogo.
- 9.6. Se ha acreditado según se observa (minuto 19.15" del video remitido por el BCRP), que el congresista Flores Ancachi, se acerca a una persona de su confianza (vestido con pantalón jean azul, casaca y sombrero, porta una mochila puesta en los dos hombros) que se encontraba en el grupo de conversación y le dice algo al oído. Éste inmediatamente se dirige a una persona de sexo femenino, que se encontraba aproximadamente a unos 4 metros de distancia del grupo de conversación, para decirle al oído el encargo del congresista, motivando que la mujer abriera su bolso, del cual saco algo (no visible) y le entregó al personal de confianza. Éste retorna al grupo, se acerca al congresista y cautelosamente le entrega algo en la mano derecha. Se observa que el congresista, tenía en su mano izquierda su teléfono celular.
- 9.7. Se ha acreditado (minuto 20.00" del video remitido por el BCRP), que el periodista Liubomir Fernández, procede a estrecharle la mano al congresista Flores Ancachi, y al sentir algo en el apretón de manos, inmediatamente retira su mano, fue entonces que el congresista guarda en el bolsillo derecho de su pantalón lo que había pretendido entregarle. En este acto, el periodista saca el celular de su bolsillo y procede a grabar

los hechos, increpándole al congresista, (según se desprende y escucha del video remitido por el periodista), el haber pretendido entregarle S/ 100. 00, hecho que reconoció el congresista y se disculpó en varias oportunidades.

- 9.8. Se ha acreditado que, de estos hechos, fueron testigos directos y vieron el incidente los señores:

Joby Johan Parhuayo Jiménez (vestido con pantalón de color crema, un chaleco azul y porta una mochila puesta en su hombro izquierdo), quien, al ver el incidente y sin intervenir en la conversación, inmediatamente se aparta del grupo, a una distancia aproximada de 7 metros y posteriormente se retira del lugar. Por tanto, en lo que se refiere a esta parte del incidente, su declaración jurada adjunta en los descargos del congresista Flores Ancachi y su testimonial en la Audiencia, no se ajusta a la verdad, toda vez de que se le observa presenciar el apretón de manos entre el congresista y el periodista y la reacción de este último ante la entrega de algo que pretendía entregarle el congresista. Hecho que posteriormente con la grabación fílmica del celular, que hiciera el periodista, se supo por palabras del periodista que se le pretendía entregar S/ 100.00 soles y también por palabras del congresista disculparse de su actitud en varias oportunidades.

Mario Jesús Ortega Zea (vestido con pantalón de color blanco, casaca marrón y porta una mochila marrón puesta en sus dos hombros), también estuvo presente a medio metro del incidente y de forma más cercana vio el apretón de manos entre el congresista y el periodista y la reacción inmediata de este último dando lugar a que le increpara al congresista pretender darle S/ 100.00 soles en el apretón de manos y que el congresista se disculpó.

Que, si bien no habría visto el dinero, si vio el estrechamiento de manos entre el congresista y el periodista, por tanto, su declaración jurada adjunto al descargo del congresista Flores Ancachi y su testimonial, no se ajusta a la verdad. Cabe señalar que el congresista, tenía en su mano derecha el objeto que pretendía darle al periodista y en su mano izquierda su teléfono celular.

En relación al señor Jesús Miguel Calderón Paxi, (vestido con pantalón Jean color azul y un chaleco plomo), según se observa del video, este se encuentra detrás del congresista Flores Ancachi, aproximadamente a 3 metros del incidente, por lo que no habría percibido el estrechamiento de manos entre el congresista Flores Ancachi y el periodista Liubomir Fernández. Sin embargo, su declaración jurada adjunto a los descargos del congresista Flores Ancachi no se ajusta a la verdad.

- 9.9. Se ha acreditado de las versiones contenidas en el video original remitido por el presunto agraviado, periodista Liubomir Fernández Fernández, que este le increpa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, pretender darle S/ 100.00 soles manifestándole, entre otros, que eso no se hace, los amigos no hacen eso, ante ello el congresista se disculpó. Asimismo, el periodista le dijo que se retracte y le pida disculpas, a lo que el congresista se disculpó y cuando el periodista le dice porque quiere que le disculpe, el congresista le manifestó que, tal vez le ha pretendido invitar un almuerzo, lo que motivó que el periodista le dijera que no le ha pretendido invitar un almuerzo y que más bien estaba queriéndole pasar cien soles de la mano y eso no está bien, por lo que el congresista nuevamente se disculpó. Al finalizar la conversación, el congresista denunciado le pidió al periodista que para cualquier problema que haya más adelante, no solamente llame a Carlos Zeballos, sino que también lo llame a él y por eso ha pretendido invitarle un almuerzo.

- 9.10. Que, según se advierte de la conversación, el periodista Fernández, considera como un amigo al congresista denunciado y recíprocamente se dicen hermanos, con lo que queda demostrado cierto grado de amistad entre las partes. Asimismo, durante la conversación no se observan términos de agravio entre las partes, tampoco el periodista le increpa sobre algún acto de SOBORNO.
- 9.11. Que, se acredita de la observación del video, que el congresista denunciado pidió disculpas al periodista Fernández hasta en 08 oportunidades, con lo que quedaría demostrado la aceptación tácita del congresista de pretender darle S/ 100.00 soles, al periodista, en un apretón de manos.
- 9.12. Que, en relación a las expresiones del periodista Liubomir Fernández, en el noticiero 24 Horas de Panamericana TV, este refiere, que el congresista Flores Ancachi, le reclama sobre porque solo le entrevista a Carlos Zevallos y que también debe entrevistarle a él.

Es importante mencionar que, tal como lo manifestara el periodista, la intención era que también lo entrevistara al congresista Flores Ancachi sobre los problemas de Puno, como de la forma que lo venía haciendo con el congresista Carlos Zevallos y no como distorsionadamente comentan otros medios de comunicación al señalar que NO quería que lo entrevistara a su colega Carlos Zevallos.

De las expresiones vertidas por el periodista Liubomir Fernández, podemos señalar que, si bien existe libertad de prensa, por tanto, un periodista puede o no entrevistar a quien mejor crea conveniente, el congresista Flores Ancachi le estaría reclamando al periodista Fernández, equidad en sus entrevistas al solicitarle que también lo entrevistara a él.

- 9.13. Que, el congresista denunciado, en sus descargos y declaración ante la Comisión de Ética Parlamentaria, manifiesta que en ningún momento tuvo la mínima intención de sobornar al periodista Liubomir Fernández y que jamás buscó un beneficio económico personal o para terceros, menos buscó beneficio de otra índole que connote o configure soborno, lo que le solicitó es que sea imparcial en relación a las entrevistas con los congresistas de Puno.
- 9.14. Que, en efecto, a lo largo de la investigación no se ha acreditado ningún acto de soborno, corrupción, ni responsabilidad penal alguna al congresista denunciado, toda vez de que para que se configuren estos hechos delictivos, se requiere de la participación de un funcionario o servidor público que acepte o reciba donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones o el que las acepta a consecuencia de haber faltado a ellas. **(Artículo 393 del Código Penal. Cohecho pasivo propio)**. O que el funcionario o servidor público que acepte o reciba donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio indebido para realizar un acto propio de su cargo o empleo, sin faltar a su obligación, o como consecuencia del ya realizado, **(Artículo 394 del Código Penal. Cohecho pasivo impropio)**, lo que no ha sucedido en el presente caso.

En consecuencia, tampoco se ha acreditado infracción al artículo 3 del Código de Ética Parlamentaria y el literal c del artículo 6 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

- 9.15. Que, sin embargo, conforme se advierte de los videos y declaraciones del periodista Liubomir Fernández y el propio congresista denunciado, se ha pretendido entregarle S/ 100.00 soles en un apretón de manos, conducta que obviamente ofendió al periodista y

por consiguiente al ser propalado por los diferentes medios de prensa nacional se ha denigrado a la institución parlamentaria.

- 9.16. Que, asimismo, el congresista denunciado, no obstante aceptar y disculparse por haber pretendido entregarle S/ 100.00 soles al periodista Liubomir Fernández, no reconoce tal imputación sino manifiesta haberse disculpado por pretender almorzar con él. Señala asimismo en su declaración ante la Comisión de Ética que cuando se dirigía con su familia y amigos a almorzar, también por cordialidad invitó al periodista Liubomir Fernández para no dejarlo parado con las palabras en la boca, con lo que se acreditaría que la versión dada por el congresista denunciado no es cierta; tal como se puede observar en el video remitido por el BCRP de Puno, por tanto, ha faltado a la verdad en sus declaraciones dadas en la AUDIENCIA frente al Pleno de la Comisión de Ética Parlamentaria.
- 9.17. Que, en consecuencia, se ha acreditado que el denunciado, congresista Jorge Luis Flores Ancachi, ha vulnerado los artículos 4 literal a). del Código de Ética Parlamentaria<sup>7</sup> y los artículos 3°, literal d. y g; artículo 4, numerales 4.1 y 4.4 y, artículo 5, literal b. del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria<sup>8</sup>.

## **X. RECOMENDACIONES**

- 10.1** Por las consideraciones expuestas, se recomendó a la Comisión de Ética Parlamentaria, apruebe el presente informe y declare **FUNDADA** la denuncia de oficio contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi.
- 10.2** De conformidad con el artículo 14°, literal d), del Código de ética Parlamentaria, se recomendó al Pleno del Congreso, la suspensión en el ejercicio y descuento de sus haberes por treinta (30) días de legislatura al congresista Jorge Flores Ancachi.

---

### <sup>7</sup> CÓDIGO

**Artículo 4**, literal a) El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

### <sup>8</sup> REGLAMENTO

#### **Artículo 3**

**d. Veracidad:** Implica que el congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia.

**g. Responsabilidad:** Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

#### **Artículo 4**

**4.1** Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

**4.4** El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

#### **Artículo 5**

**b.** Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.



Debatido el Informe, los miembros de la COMISIÓN, por Mayoría, con los votos en contra (05) de los señores congresistas: Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoque y, Elías Marcial Varas Meléndez; votos a favor (04) de los congresistas: Karol Ivett Paredes Fonseca, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, y Ruth Luque Ibarra y, votos en abstención (04) de los congresistas: Flavio Cruz Mamani, Javier Rommel Padilla Romero, Eduardo Salhuana Cavides y Rosio Torres Salinas:

RESOLVIERON, DESAPROBAR el presente INFORME, disponiéndose su ARCHIVO.

Lima, 10 de enero de 2022.

\_\_\_\_\_  
Karol Ivett Paredes Fonseca  
Presidenta

\_\_\_\_\_  
María Antonieta Agüero Gutiérrez  
Vice Presidenta

\_\_\_\_\_  
Diego Alonso Fernando Bazán Calderón  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Carlos Antonio Anderson Ramírez

\_\_\_\_\_  
Luis Ángel Aragón Carreño

\_\_\_\_\_  
Waldemar José Cerrón Rojas

\_\_\_\_\_  
Flavio Cruz Mamani

\_\_\_\_\_  
Mery Eliana Infantes Castañeda

\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Martin Lizarzaburu Lizarzaburu

---

Ruth Luque Ibarra

---

Jorge Alberto Morante Figari

---

Javier Rommel Padilla Romero

---

Kelly Roxana Portalatino Ávalos

---

Hitler Saavedra Casternoqué

---

Eduardo Salhuana Cavides

---

Rosio Torres Salinas

---

Elías Marcial Varas Meléndez